



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 24-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **quince horas del veinte de junio del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 23, de fecha 12 de junio del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PLAN DE VIAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN “I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA RICTA 2024”
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. PROPUESTA DE DIRECTIVA DE SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES DE LA UNAAT EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, EL 24 DE JUNIO DE 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, DEL 26 AL 28 DE JUNIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA y VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN indicaron que emitirán sus informes en la siguiente sesión.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PLAN DE VIAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN “I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA RICTA 2024”
A través del Oficio Múltiple N° 0002-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación realiza la invitación a docente y estudiantes para participar en el “I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la Red de Investigadores en Ciencia y Tecnología para los Andes – 2024-I” (I COINVEIN RICTA 2024), a realizarse del 26 al 28 de junio en la ciudad de Huanta. mediante el Informe N° 006-2024/UNAAT-DAA-FCA-EPA-KMMP la docente Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, de la Escuela Profesional de Administración, presenta el Plan de Viaje de participación en el evento académico y de investigación – I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la RICTA 2024.

Del Oficio N° 121-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Administración anexa el Informe N° 069-2024-UNAAT/P-C-DEPA, donde el Responsable de la Escuela Profesional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 24-2024

Administración concluye: "... Qué, habiendo evaluado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva de viajes académicos, se APRUEBA el Plan de viaje de participación en evento académico y de investigación: "I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la RICTA 2024"..."

Con el Oficio N° 0524-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el marco del artículo 98 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953, en el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2024-UNAAT, se encuentra considerado un presupuesto para la participación de estudiantes en el Congreso del RICTA, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal de S/10,000.00, con cargo al rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; adjuntando el Informe N° 0136-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye que el Plan de viaje presentado es concordante con la Directiva de Viajes Académicos.

El Vicepresidente Académico (e), a través del Informe N° 0148-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan de viaje de participación en evento académico y de investigación "I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la RICTA 2024".

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de viaje de participación en evento académico y de investigación "I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la RICTA 2024", aprobado por la Escuela Profesional de Administración; el mismo que se desarrollará en la ciudad de Huanta, del 26 al 28 de junio de 2024, con la participación de treintaiocho (38) estudiantes, dirigidos por la docente Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, de la Escuela Profesional de Administración.

2. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

A través del Oficio N° 0175-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite la propuesta del docente Kenny Rubén Montalvo Morales como Responsable de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, realizado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el Oficio N° 083-2024-UNAAT/P-REPIA, adjuntado la Carta de Renuncia de la docente Gina De La Cruz Calderón, designada como Responsable del Área de Laboratorio, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0024-2024-UNAAT, de fecha 24 de enero de 2024.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 20 de junio de 2024, la designación como Responsable del Área de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la docente Gina De La Cruz Calderón, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0024-2024-UNAAT; en consecuencia, DESIGNAR al docente ordinario Kenny Rubén Montalvo Morales, como Responsable del Área de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, a partir del 21 de junio de 2024.

3. PROPUESTA DE DIRECTIVA DE SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES DE LA UNAAT EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0448-2024-UNAAT/P-OPP, informa a la Vicepresidencia de Investigación que la Unidad de Planeamiento y Modernización, mediante el Informe N° 0110-2024-UNAAT/P-UPM, ha plantado observaciones a la Directiva para otorgamiento de incentivos económicos a la publicación científica de alto impacto; detallando que respecto al numeral 8.2 de disponibilidad presupuestal de la mencionada Directiva, no es posible otorga un incentivo económico con cargo al Presupuesto Institucional, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31953.

En ese contexto, mediante el Memorando N° 0118-2024-UNAAT/VPInv el Vicepresidente de Investigación propone la Directiva de Subvención Financiera para Publicaciones de Investigadores de la UNAAT en Revistas Indizadas de Alto Impacto, que tiene como objetivo "Definir los criterios y términos necesarios para acceder a una subvención financiera destinada a la publicación de los artículos científicos, escritos por docentes de la UNAAT que hayan sido aceptados para su publicación en revistas científicas de alto impacto."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 24-2024

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0485-2024-UNAAT/P-OPP, ratifica lo señalado por la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el Informe N° 0129-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde se concluye opinando que resulta viable la aprobación de la Directiva de Subvención Financiera para Publicaciones de Investigadores de la UNAAT en Revistas Indizadas de Alto Impacto.

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante el Informe Técnico N° 013-2024-UNAAT/OGC/Egd, concluye por la aprobación de la Directiva propuesta.

Asimismo, de la Opinión Legal N° 133-2024-UNAAT/P-OAJ el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina: *“APROBAR la DIRECTIVA PARA LA SUBVENCIÓN FINANCIERA A PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES DE LA UNAAT EN REVISTAS INDIZADAS DE ALTO IMPACTO, que consta de II Títulos, III Disposiciones Complementarias, IV Disposiciones finales y 01 anexos, que forman parte de la referida Directiva, por encontrarse conforme a derecho, no colisionando con ninguna norma de mayor rango.”*

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DEROGAR la Directiva para otorgamiento de incentivo económico a la publicación científica de alto impacto, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0373-2023-UNAAT; así como APROBAR la Directiva de subvención financiera para publicaciones de investigadores de la UNAAT en revistas indizadas de alto impacto, que consta de dos (II) títulos, trece (13) ítems, tres (03) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones finales y un (01) único anexo.

4. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, EL 24 DE JUNIO DE 2024

A través del Oficio N° 049-2024-UNAAT/CO-VPIn el Vicepresidente de Investigación comunica que asistirá a la Mesa de Trabajo: *Perspectivas de desarrollo de las revistas indizadas en el Perú y reconocimiento de sus directores por la Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República*; por lo que solicita la encargatura de sus funciones, así como la de Vicepresidente Académico, el 24 de junio de 2024.

Es de precisar que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2024-UNAAT, del 03 de junio de 2024, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0171-2024-UNAAT, en el extremo de encargar las funciones de Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, del 04 al 25 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente de Investigación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DEJAR SIN EFECTO, en parte, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0178-2024-UNAAT, en el extremo de la encargatura de funciones de Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, del día 24 de junio de 2024; así como, ENCARGAR las funciones de Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, el 24 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Presidente de la Comisión Organizadora.

5. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN, DEL 26 AL 28 DE JUNIO

A través del Oficio N° 050-2024-UNAAT/CO-VPIn el Vicepresidente de Investigación comunica que asistirá al I Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la Red de Investigadores en Ciencia y Tecnología para los Andes – 2024, que se realizará en la ciudad de Huanta; por lo que solicita la encargatura de sus funciones del 26 al 28 de junio de 2024.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Vicepresidente de Investigación al Dr. Angel Almidón Elecano, del 26 al 28 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 24-2024

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA

A través del Oficio N° 168-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la aprobación del Comité para la creación de la carrera de Medicina Humana y Programa de Estudios de Medicina Humana – FCS; detallando la propuesta correspondiente.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0131-2024-UNAAT/VPA, solicita la conformación del Comité para la creación de la carrera de Medicina Humana, proponiendo al equipo de apoyo técnico.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron CONFORMAR el Comité para la Creación de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la UNAAT, como sigue: Miriam Zulema Espinoza Veliz, en calidad de Presidente y en calidad de miembros Arturo Eduardo Villena Pacheco, Melvi Janett Espinoza Egoavil, Cesar Raul Castro Galarza, Lili Ana Ordoñez Espinoza y Antony Paul Espiritu Martinez; y el como soporte técnico: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Profesional IV de la Vicepresidencia Académica y Técnico III de Biblioteca.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **quince horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




DAVID ELI SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT